



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP.	550713
DOC.	1523751

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2022/MPH

Huacho, 21 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



VISTO: Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI de fecha 20.01.2022, presentado por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU; Informe N° 028-2022-GM/MPH de fecha 21.01.2022; Proveído N° 060-2022-ALC/MPH de fecha 21.01.2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;



Que, mediante Ley N.° 30204, se regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar de continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano.



Que, mediante Resolución de Contraloría N.° 348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la Republica, se aprobó la Directiva N.° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efectos de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permite facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conformes a los principios de legalidad, transparencia, y servicios al ciudadano, en el marco de la Ley N.° 30204.



Que, el numeral 7.1.1. "Etapas de Acciones Preparatorias", de la referida Directiva prescribe que "Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año en que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos regionales y gobiernos locales. Comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la formulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia. Esta primera etapa de Acciones preparatorias, comprende las actividades siguientes:

- Conformación de Grupo de Trabajo
- Convocatoria e instalación de Grupo de Trabajo.
- Recopilación de información y elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.
- Revisión, suscripción, remisión y publicación del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia.

25 ENE. 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 - 2022/MPH-H

Actualización de información, elaboración, revisión y suscripción del Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencia.

Que, asimismo, el numeral 6.6.1. "Grupo de Trabajo – Autoridad saliente" de la referida Directiva establece que "El Grupo de Trabajo inicia sus actividades con la aprobación del documento que lo designa formalmente y finaliza las mismas el último día de la gestión de la Autoridad saliente. (...) **El responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente General Regional o el Gerente Municipal, o quienes hagan sus veces, quien es designado formalmente por la Autoridad saliente.** El Grupo de Trabajo está encargado de identificar, recopilar, consolidar, organizar, analizar y evaluar la información que sustenta los reportes, actas y el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia. El responsable del Grupo de Trabajo puede conformar sub grupos de trabajo, en atención a la diversidad en la capacidad operativa del gobierno regional o local, así como las diferencias entre los referidos gobiernos en materia de disponibilidad de recursos y activos, entre otras."

Que, mediante Informe N° 028-2022-GM/MPH de fecha 21.01.2022 el gerente municipal propone la conformación del grupo de trabajo que formará parte de la comisión de transferencia de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Huaura por el periodo 2019-2022:

- Gerente Municipal – Responsable del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Gerente Municipal Economista **ENRIQUE JONNATHAN NICHÓ SALINAS**, como responsable del grupo de trabajo de la comisión de transferencia de la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Huaura por el periodo 2019-2022.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR el grupo de trabajo de la "COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA" por el periodo 2019-2022, integrado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal – Responsable del Grupo de Trabajo.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADOS
Escalafón./TODAS LAS GERENCIAS